

SENTENCIA N° 87 /20

Expte. N° 710/926/2019

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 16 días del mes de JUNIO de 2020 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente); C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal); Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y, para tratar el expediente caratulado como "CAFELI S.R.L." **SI RECURSO DE APELACION**", Expte. N° 710/926/2019 (Expte. D.G.R. N° 2087/376/M/2019).-

CONSIDERANDO

Luciana Maria Muratore, socia gerente de la razón social "CAFELI S.R.L.", CUIT N° 30-71123895-2, interpone Recurso de Apelación a fs. 1/4 del Expte. de cabecera en contra de la Resolución N° M 2872/2019 de la D.G.R, que le fue notificada el 27/11/2019.

El recurso fue interpuesto en tiempo y forma. La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.-

Las partes no ofrecieron medios probatorios.-

La apertura a prueba está condicionada al ofrecimiento de algún medio probatorio que no consistiese en las constancias del expediente.-

De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, según se encuentra prescripto por el artículo 151° C.T.P. Ello sin perjuicio de las facultades que artículo 153ª C.T.P. otorga a este Tribunal. -

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.-

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde notificar esta resolución en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121.-

Por ello,


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. **TENER** por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por "CAFELI S.R.L.", CUIT N° 30-71123895-2. Asimismo tener por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.-
 2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
 4. **AUTOS PARA SENTENCIA.-**
 5. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.-**
- HÁGASE SABER**

ASB



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE




DR. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MÍ:



Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION